

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 060-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°024-2024-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE CADMIO, EN MUESTRAS DEL RECURSO OSTRA DEL PACÍFICO (*Crassostrea gigas*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN GUAYNUNA 1-A (002-GUA-01-A) - GUAYNUNA (002) / ÁNCASH

Señores:

**CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), en uso de las facultades establecidas en el artículo 10 del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N°024-2024-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 172-2024-SANIPES/DSFPA, de fecha 13 de agosto de 2024, toda vez que el laboratorio del Sanipes, mediante **informes de ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 5.07.2024**; muestra: ostras del pacífico (*Crassostrea gigas*)
 - Estación 01-F-GUA-O: cadmio: 0,481 mg/kg
- **MONITOREO 19.07.2024**; muestra: ostras del pacífico (*Crassostrea gigas*)
 - Estación 01-F-GUA-O: cadmio: 0,671 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante Informe Técnico N° 236-2024-SANIPES/DFS-SDFSFA, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (Límite indicador: 1.0 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados los días 17 y 30 de julio de 2024 respectivamente y las muestras corresponden al recurso ostras del pacífico (*Crassostrea gigas*), procedentes del **área de producción Guaynuna 1-A (002-GUA-01-A) - Guaynuna (002) / Áncash**.

Por lo tanto, Sanipes, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción Guaynuna 1-A (002-GUA-01-A) - Guaynuna (002) / Áncash** para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos a partir del 5 de agosto de 2024.

San Isidro, 13 de agosto de 2024

(Firmado digitalmente)
AURORA DEL ROCIO HUANCA OCHOA
Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
EDITH CARMEN ENRIQUE APARICIO
DIRECTORA
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informe de ensayo: AL-24/120051, AL-24/128050

Exp. DFS-SD20240000083